

MODELO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES

1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES

Las prácticas preprofesionales que ejecuta el Instituto Superior Tecnológico España, son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales y otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales, mediante convenios nacionales o interinstitucionales.

Naturaleza de las prácticas preprofesionales.

Las prácticas preprofesionales, son prácticas laborales de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación las cuales pueden desarrollarse dentro o fuera del Instituto Superior Tecnológico España, mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance es el que, son prácticas coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras.

Coordinación de Prácticas preprofesionales.

La Coordinación Prácticas preprofesionales está guiada por la misión, visión principios, valores institucionales que generan políticas, lineamientos y permiten mantener vínculos directos entre el Instituto y la comunidad empresarial y organizacional, aproximando al estudiante a la realidad profesional, aportando a la formación integral, la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el aula de clase y el desarrollo de las destrezas y habilidades necesarias para garantizar la adecuada inserción e intervención profesional en el medio laboral y social apoyando y dinamizando esta actividad; se construye espacios de planificación, comunicación y socialización de los procesos de evaluación para la acreditación institucional.

Misión

Proporcionar al estudiante de Práctica Profesional de las diferentes carreras, la oportunidad de demostrar las competencias adquiridas para desempeñarse como un

profesional altamente calificado, de acuerdo con los requerimientos y roles exigidos por la normativa legal vigente; comprometido con las necesidades de la comunidad, con el propósito de elevar la calidad de vida de la colectividad, dispuesto a la formación permanente para conformar un auto-aprendizaje personal, ético y social.

Visión

La Práctica Profesional proporcionará un escenario real donde el estudiante va a demostrar competencias en el desempeño de roles, como profesional comprometido con el desarrollo de un proceso de calidad y eficiencia, para crear y ejecutar actividades, acordes a las necesidades sociales y empresariales de la región y del país .

Políticas

- a) Las actividades de práctica preprofesionales estarán inmersas en los programas y/o proyectos de cada carrera académica, o en un gran macroproyecto general que involucre las carreras que oferta el Instituto.
- b) Las actividades de práctica preprofesionales deben estar sustentados con un proceso y convenios entre el Instituto y las entidades receptoras.
- c) La planificación, ejecución y evaluación de las actividades de prácticas preprofesionales se deben ajustar al Plan Nacional de desarrollo, a la asignaturas de los proyectos de carrera, así como al perfil de egreso del estudiante de cada carrera

Principios

El Sistema de Prácticas preprofesionales se regirá por las siguientes políticas y principios:

- a) **Planificación.** - Todas las actividades correspondientes a prácticas preprofesionales deberán ser adecuadamente planificadas y programadas, a través de las instancias o instituciones establecidas para el efecto.
- b) **Pertinencia.** - La planificación, organización y ejecución de las prácticas preprofesionales se establecerán en función de promover el aprendizaje práctico y aplicación de conocimientos teóricos, en actividades afines al campo de conocimiento que corresponda a la respectiva carrera. Para el efecto, toda práctica preprofesional estará

articulada a una asignatura, curso o su equivalente, u otro espacio de integración teórico-práctico de la carrera.

c) **Evaluación.** - Toda actividad que corresponda a las prácticas preprofesionales deberá ser acompañada y guiada por un tutor académico, y evaluada en función de la obtención de los resultados de aprendizaje programados para la asignatura, curso o su equivalente al que se articula la misma.

d) **Obligatoriedad.** - Las prácticas preprofesionales se realizarán de forma obligatoria, o podrá validarse la experiencia profesional de conformidad con la planificación académica de la respectiva carrera, y podrán distribuirse dentro de las distintas unidades de organización curricular, en consideración a los objetivos de cada unidad, los niveles de conocimiento y destrezas investigativas adquiridas.

e) **Responsabilidad.**- Los distintos actores del sistema de prácticas preprofesionales observarán los principios, normas, políticas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, sus reglamentos, el Estatuto institucional y el presente modelo, sujetándose en cada caso al cumplimiento de sus obligaciones en áreas del adecuado funcionamiento del sistema.

f) **Igualdad de oportunidades.** - Se garantizará a todos los estudiantes las mismas posibilidades en el acceso, permanencia y movilidad, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad, participen en igualdad de oportunidades

Valores

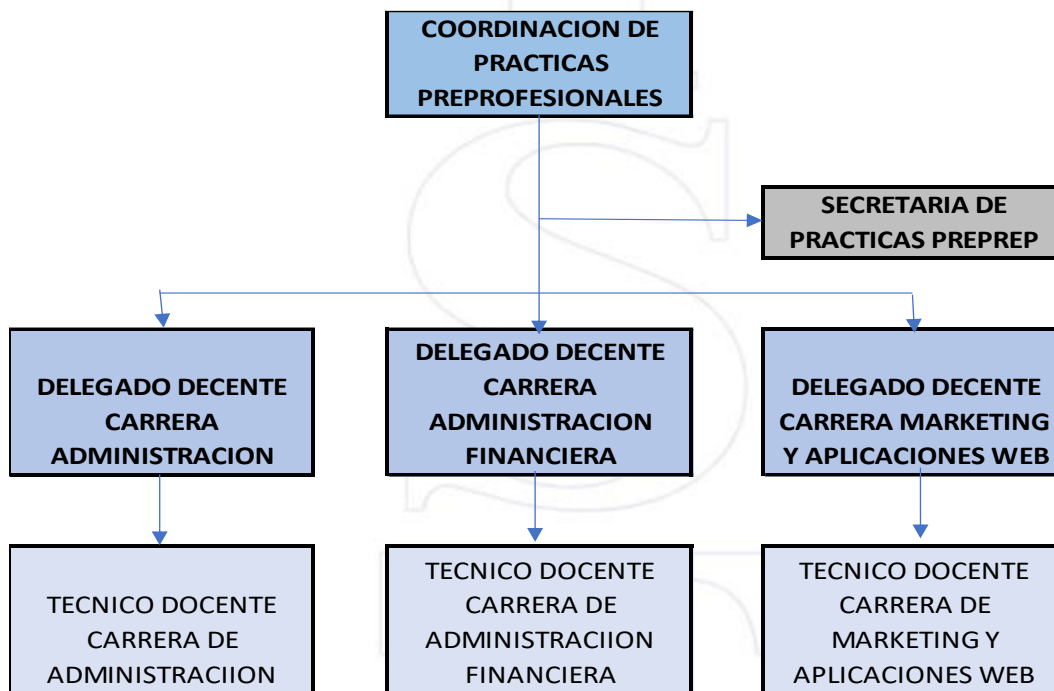
Se observarán en el desarrollo de las prácticas preprofesionales los principios de :

- a) Honestidad
- b) Respeto
- c) Justicia
- d) Responsabilidad
- e) Creatividad
- f) Perseverancia
- g) Tolerancia
- h) Libertad
- i) Lealtad
- j) Solidaridad

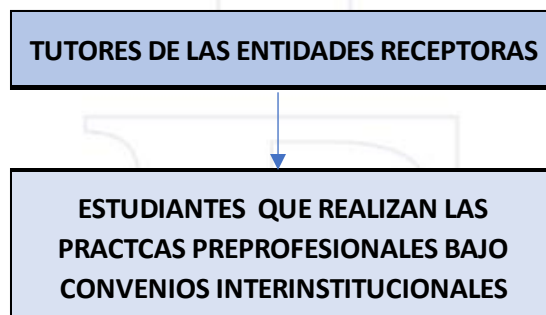
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

Establecida la estructura organizativa por el Instituto Superior Tecnológico España, las prácticas preprofesionales se desarrollarán: bajo el siguiente esquema:

Estructura orgánica de las practicas preprofesionales (Primer nivel)



Estructura orgánica de las practicas preprofesionales (Segundo nivel)



2.- PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Objetivo General

Afianzar el aprendizaje adquirido en la formación académica por medio de la aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos adquiridos en el aula en escenarios reales laborales.

Objetivos Específicos

- Impulsar el desarrollo de las competencias necesarias para la formación de la carrera profesional;
- Proporcionar al estudiante antecedentes de experiencia para su futura inserción profesional; y,
- Fortalecer con las practicas el sentido de responsabilidad, honestidad y solidaridad con el cumplimiento de sus deberes en beneficio de la comunidad.

Beneficiarios.

Beneficiarios internos

Comunidad educativa participante con los programas y proyectos de prácticas preprofesionales.

Beneficios externos

Organizaciones, instituciones, entidades públicas y privadas y habitantes de las zonas de influencia al instituto.

Políticas

- Establecer relaciones directas con la sociedad mediante actividades culturales, académicas para fortalecer la dinámica y la identidad de los involucrados.
- Fortalecer la función de prácticas preprofesionales como una actividad fundamental, dinámica, permanente dentro del quehacer educativo.
- Mantener relación directa con los actores sociales de las diferentes provincias del País que se encuentren nuestros estudiantes, priorizando la firma de convenios.
- Los planes, programas, proyectos y toda actividad de prácticas preprofesionales

serán orientados a afianzar el aprendizaje adquirido en la formación académica por medio de la aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos;

- Impulsar el desarrollo de las competencias necesarias para la formación de la carrera profesional, para proporcionar al estudiante antecedentes de experiencia para su futura inserción profesional, y, Fortalecer con las practicas el sentido de responsabilidad, honestidad y solidaridad con el cumplimiento de sus deberes en beneficio de la comunidad.
- La actividad de prácticas preprofesionales apoyará a la formación profesional del estudiante bajo los valores y principios institucionales.

Lineamientos

Las prácticas preprofesionales se acogen a la normativa establecida por la Ley de Educación Superior emitida por el CES, así como por el Reglamento interno del ISTE:

Artículo 53.- Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.- Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales. Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES.

Las pasantías pueden realizarse tanto en el sector público como privado, con algún tipo de compensación. Las pasantías se regularán por la normativa aplicable e incluirán la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Artículo 54.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.- Cada carrera asignará un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales o pasantías dentro de la malla curricular, de conformidad al siguiente detalle:

		Horas para componente de prácticas laborales		Créditos para componente de prácticas laborales		Horas para componente de prácticas de servicio comunitario		Créditos para componente de prácticas de servicio comunitario	
		Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Tercer Nivel Técnico-Tecnológico	Técnico Superior	192	384	4	8	96	144	2	3
	Tecnológico Superior	240	480	5	10	96	144	2	3
	Tecnológico Superior Universitario	240	480	5	10	96	144	2	3

Las IES, en su autonomía responsable, podrán planificar las prácticas preprofesionales y pasantías de tercer nivel ya sea en periodos académicos ordinarios o extraordinarios.

Las horas y/o créditos de cada componente de las prácticas preprofesionales y pasantías son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, según lo establecido en la normativa interna de cada IES, hasta máximo de diez (10) años posteriores a la realización de las mismas, siempre que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la práctica preprofesional de destino.

Artículo 55.- Realización de las prácticas preprofesionales o pasantías.- Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Las prácticas preprofesionales o pasantías pueden realizarse dentro o fuera de la IES, siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración del conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje. La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas. Cuando las prácticas sean académicas, estas requerirán de un tutor, para lo cual la IES mantendrá un convenio u otros instrumentos con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes.

Los planes, programas y/o proyectos de prácticas preprofesionales (incluyendo las de servicio comunitario) deberán ser coordinados, monitoreados o evaluados por personal académico o personal de apoyo académico, de acuerdo con la planificación del Instituto Superior Tecnológico España.

MODELO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

Las **prácticas preprofesionales** se amparan en la Constitución del Ecuador, el Plan de Desarrollo y la Agenda Zonal 3 o en la provincia y cantón que se encuentren los estudiantes en todo el Ecuador, el Reglamento de régimen académico emitido por el CES y el Reglamento de prácticas preprofesionales del Instituto Superior Tecnológico España.

El procedimiento para la realización de las prácticas preprofesionales

El estudiante tiene 3 alternativas para cumplir su proceso de prácticas preprofesionales.

1. PROCESO PARA ESTUDIANTES QUE REALIZAN SUS PRACTICAS PREPROFESIONALES EN ENTORNOS ORGANIZACIONALES

BAJO LA FIRMA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

- a. Presentar una solicitud dirigida al coordinador/a del departamento de prácticas preprofesionales de la Institución;
- b. El coordinador emitirá un oficio para la realización de las prácticas preprofesionales dirigidas a la Empresa o Institución;
- c. La aceptación por parte de la Empresa o Institución receptora, esta se realizará mediante una carta formal o respuesta con una aprobación al mismo oficio, suscrito por el representante legal de la institución;
- d. Firma de la carta compromiso o convenio por parte de la Empresa o Institución receptora;
- e. Las prácticas se oficializarán a partir del día siguiente de la aceptación por parte de la Empresa o Institución receptora;
- f. El Coordinador de Prácticas Preprofesionales asignará un profesor- tutor de prácticas;
- g. Se le remitirá al estudiante el registro de asistencia en el cual deberá registrar (Fechas, hora de ingreso, hora de salida y número de horas diariamente);
- h. Al finalizar su práctica preprofesional se le remitirá la ficha evaluativa al tutor empresarial quien dará una calificará del 1 al 10;
- i. El estudiante presentará un informe final de actividades de sus prácticas preprofesionales;
- j. El tutor académico remitirá el certificado de haber cumplido sus prácticas preprofesionales; y,
- k. Una vez cumplido con las horas de prácticas preprofesionales (240 Horas), así como, con todos los requisitos determinados en el presente Reglamento, se extenderá el respectivo certificado de cumplimiento de prácticas preprofesionales.

2. VALIDACION DE PRACTICAS PREPROFESIONALES CON EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL

Los estudiantes podrán validar su experiencia laboral/profesional cumpliendo con el siguiente proceso:

- a. Presentar una solicitud dirigida al coordinador/a del departamento de prácticas preprofesionales de la Institución;
- b. Entrega del Certificado Laboral notariado, en el deberá detallarse las actividades que realiza en la empresa donde labora, mimas que deberán ser pertinentes con las

- asignaturas aprobadas en los proyectos de carrera y en cumpliendo con lo establecido en el perfil de egreso del estudiante de cada carrera
- c. El Coordinador de Prácticas Preprofesionales asignará un profesor- tutor de prácticas; para la validación del certificado laboral.
 - d. El estudiante solicitará al gerente o tutor empresarial se llene los datos establecidos en la Ficha de Evaluación en la cual se calificarán las competencias adquiridas por el profesional/estudiante en su actividad laboral.
 - e. El estudiante presentará un informe final de actividades relacionadas con su experiencia laboral, mismas que deberán ser pertinentes con las asignaturas aprobadas en los proyectos de carrera y en cumpliendo con lo establecido en el perfil de egreso del estudiante de cada carrera
 - f. Una vez cumplido con los requisitos del proceso, se extenderá el respectivo certificado de cumplimiento de prácticas preprofesionales.

3. VALIDACION DE PRACTICAS PREPROFESIONALES MEDIANTE PROYECTO DE INVESTIGACION.

El estudiante tiene la alternativa de realizar un proyecto de investigación en donde desarrollará los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera estudiantil, para la propuesta de solución a una problemática empresarial, la misma que deberá ser pertinente con las asignaturas aprobadas en los proyectos de carrera y en cumpliendo con lo establecido en el perfil de egreso del estudiante de cada carrera.

Se sugiere la siguiente estructura.

Ejemplo práctico de la estructura del proyecto de Investigación para Validación de

Prácticas Preprofesionales

- Portada
- Página de datos
- Página de autoría del trabajo de investigación
- Página de aprobación del tribunal de grado
- Página de dedicatoria (opcional)
- Página de agradecimientos (opcional)
- Resumen
- Índice general de contenidos
- Introducción

- Capítulo I
- Capítulo II
- Capítulo III
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos (si fuesen necesarios)

El Instituto Superior Tecnológico España, cuenta con los formatos y formularios necesarios para la ejecución de los procesos de práctica preprofesionales.

Elaborado por:

.....
Dra. Adriana Estévez, Mg,

**COORDINADORA DE PRACTICAS
PREPROFESIONALES ISTE**